

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
DECRETO N° 159 DE 2018

11 JUN. 2019

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto 1499 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional en su empeño por simplificar y mejorar el servicio a la ciudadanía mediante el Decreto 1499 de 2017 implementó un Sistema de Gestión que agrupa conceptos de calidad y desarrollo administrativo, los cuales articula con el Sistema de Control Interno para el logro de los objetivos institucionales y la garantía del goce de derechos que le asiste a los ciudadanos.

Que mediante el Decreto 648 de abril de 2017 se incorporaron medidas especiales para el funcionamiento del Sistema de Control Interno, las cuales se deben tomar en cuenta en la implementación del MIPG y su articulación con el sistema de Control Interno.

Que se requiere fortalecer el control interno en las Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial, creando una instancia de coordinación y articulación que permita mejorar el ejercicio de la auditoría interna y la colaboración interinstitucional.

Que dentro de los principios del MIPG se considera como pilar fundamental, la orientación a resultados como eje de la gestión pública en busca de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos y por ende afianzar el compromiso de los equipos de dirección en el adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión adoptado mediante el artículo 2.2.22.1.1 del Decreto 1499 de 2017.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. - ADOPCIÓN DEL MIPG. Adóptese el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al interior de la Gobernación de Bolívar, de acuerdo con las orientaciones emitidas en el Decreto 1499 de 2017 y las demás normas que lo complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO: Las labores de implementación se adelantarán conforme las instrucciones del Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública "DAFP" y de las demás orientaciones que dicha entidad publique en el micrositio de MIPG a través de su página WEB.

DECRETO Nº 000000 DE 2018

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

ARTÍCULO 2º. -COMITES DEL MIPG Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. El funcionamiento del MIPG se hará a través de las siguientes instancias:

- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
- COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO
- COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO, adoptado por Resolución 282 del 23 de Marzo de 2018.
- COMITÉ DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA, adoptado por Decreto 88 del 23 de Marzo de 2018.

PARÁGRAFO: En consideración a las especificidades con las que cada Comité se debe establecer, es necesario describir su conformación y funcionamiento de manera separada.

ARTÍCULO 3°. - COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Se constituye como órgano asesor y de orientación en materia de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades del nivel Departamental tanto central como descentralizado.

ARTÍCULO 4º. - INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El comité Departamental de Gestión y Desempeño estará conformado de la siguiente manera:

- 1) El Gobernador de Bolívar quien lo presidirá
- 2) Los miembros del Consejo de Gobierno
- 3) Los Gerentes o directores de las entidades descentralizadas del Departamento de Bolívar.

La Secretaria Técnica será ejercida por el Secretario de Planeación o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5°. - FUNCIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Departamental de Gestión y Desempeño tendrá a su cargo las siguientes Funciones:

1. Orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Departamento y sus entidades descentralizadas.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo del Modelo en el Departamento.

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

3. Impulsar mecanismos de articulación administrativa entre las entidades del respectivo Departamento para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
4. Presentar los informes que el Gobierno Nacional y los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño en el Departamento de Bolívar.
5. Dirigir y articular a las entidades del Departamento de Bolívar en la implementación y operación, de las políticas de gestión y desempeño y de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en la respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 6°. -SESIONES DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Departamental de Gestión y Desempeño sesionará como mínimo cuatro veces en el año y dejara constancia de sus actuaciones en actas consecutivas numeradas para cada vigencia.

ARTÍCULO 7°. -COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. Se constituye como órgano de orientación en materia de la implementación y operación del Modelo Integrado Planeación y Gestión MIPG en el nivel central de la administración Departamental.

PARÁGRAFO: Este Comité sustituye en adelante los Comités relacionados a continuación: Comité de Transparencia; Comité Antitrámites y de Gobierno en Línea; así como cualquier otro Comité que tenga relación con el modelo y que no sea obligatorio por mandato legal.

ARTÍCULO 8°. -INTEGRACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño estará integrado por los siguientes funcionarios:

1. El Gobernador del Departamento de Bolívar o su delegado, quien lo presidirá;
2. El Secretario General
3. El Secretario de Hacienda;
4. El Secretario Jurídico;
5. El Secretario Privado;
6. El Secretario de Planeación quien ejercerá la Secretaria Técnica;
7. El Director de Función Pública;
8. El Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones;

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS
DECRETO N° 0159 DE 2018

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

9. El Director de Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

PARÁGRAFO PRIMERO: El Jefe de la Oficina de Control Interno asistirá como invitado permanente a las sesiones de este Comité con voz pero sin derecho a voto.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Podrán asistir como invitados a las sesiones del Comité, otros funcionarios o particulares que puedan aportar información en temas de interés para el mismo, o brindar la asistencia o asesoría propia de sus funciones u obligaciones a solicitud de sus integrantes, quienes tendrán voz pero no derecho a voto.

ARTÍCULO 9°.- FUNCIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, cumplirá las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional y los organismos de control requieren sobre la gestión y desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover las acciones permanentes de autodiagnósticos para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Las demás que tengan relación directa con la implementación, desarrollo y evaluación del MIPG.

ARTÍCULO 10°.- SESIONES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: El Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesionará en pleno, mínimo cuatro (4) veces al año, y cuando sean convocados por su Presidente o Secretario Técnico.

PARÁGRAFO: El Comité podrá sesionar de manera no presencial a solicitud de su Presidente o Secretario Técnico. La deliberación y decisión de asuntos del Comité, en



Por la

del

del

3 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

sesiones virtuales, podrá realizarse por cualquier medio tecnológico disponible, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

1. El Presidente, por cualquier medio de transmisión de mensajes de datos, podrá autorizar al Secretario Técnico para que adelante la sesión no presencial o éste tomar la decisión de realizar la sesión.
2. El Secretario Técnico convocará la sesión no presencial mediante cualquier medio de transmisión de mensajes de datos a todos los miembros del Comité, así como a los invitados que deban participar en el mismo. En dicha convocatoria se deberán precisar los asuntos a tratar y adjunto a la misma se remitirá la información requerida para adoptar las decisiones respectivas.
3. Cada uno de los miembros del Comité deberá de manera clara y expresa, manifestar su posición frente a los asuntos sometidos a su consideración y la remitirá por cualquier medio de transmisión de mensajes al Secretario Técnico. Para tal efecto, los miembros del Comité podrán deliberar o decidir por correo electrónico y todos aquellos medios tecnológicos que se encuentren a disposición.
4. Una vez adoptada la decisión por la mayoría de los miembros con voz y voto del Comité, el Secretario Técnico la informará por cualquier medio de transmisión de mensajes de datos a todos los miembros del Comité y procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se dejará constancia del medio utilizado.

PARÁGRAFO ÚNICO. A las sesiones no presenciales del Comité, se les aplicará en lo pertinente, lo dispuesto en la Decreto 019 de 2012, sus adiciones y reformas.

ARTÍCULO 11°. - EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS: Para la ejecución de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional previstas en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las políticas enlistadas en el Decreto 1499 de 2017, se conformarán los siguientes equipos temáticos, los cuales serán los responsables de presentar propuestas y estrategias de operación para la implementación y sostenibilidad de las políticas y los componentes y requisitos del modelo.

BOLÍVAR SI AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 169 DE 2018 1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
TALENTO HUMANO	Política de Talento Humano	Dirección de Función Pública	Disposición de información (legal, estratégica y de caracterización de servidores). Diagnóstico de la Gestión Estratégica del Talento Humano. Implementación y ejecución del Plan de acción del Talento Humano.
	Política de Integridad	Dirección de Función Pública	Promoción del Código de Ética, buen Gobierno y Manejo de Conflictos. Divulgación y apropiación de valores y principios, a través de ejercicios participativos y construcción de cultura organizacional en torno a los mismos.
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	Política de Planeación Institucional	Secretaría de Planeación	Definición del propósito fundamental (misión, visión, objetivos, grupos de interés). Determinación de prioridades de acuerdo con el plan de desarrollo. Diagnóstico de capacidades y entorno. Formulación de planes de acción, indicadores, lineamientos para la administración del riesgo. Elaboración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Secretaría de Hacienda Dirección Logística Secretaría Jurídica	Programación del presupuesto Desagregación del presupuesto de la vigencia en el aplicativo SIIF Nación. Formulación del Plan Anual Mensualidad de Caja – PAC.



Impreso en: Tumbaco, km 3, Bolívar Bajo Miranda

Teléfono: 0414 234 2344

Correo electrónico: gub@bolivar.gov.ve

16/06/2018

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 0169 DE 2018

21 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
			Formulación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA y seguimiento al mismo. Seguimiento y revisión de los procesos de contratación que adelanta la Entidad.
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES	Política de Fortalecimiento organizacional y simplificación de procedimientos	Secretaría de Planeación Secretaría General Dirección Logística	Trabajo por procesos Rediseño de procesos institucionales Gestión de recursos físicos y servicios internos (austeridad del gasto y bienes).
	Política de Gobierno Digital	Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	Adopción y formulación de la estrategia de tecnologías de la información. Implementación de mecanismos para alcanzar niveles óptimos de calidad, seguridad y confiabilidad de la información. Promoción del uso y apropiación de las tecnologías de la información. Diagnóstico de capacidades institucionales. Gestión de la Seguridad Informática.
	Política de la Seguridad Digital	Dirección de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones	Gestión de la Seguridad de la Información. Rendición de Cuentas al Coordinador Nacional de Seguridad Nacional, sobre la implementación de la política. Articulación de esfuerzos, recursos metodologías y estrategias en la Entidad.
	Política de Defensa Jurídica	Secretaría Jurídica	Gestión del Comité de Conciliación. Promover el uso y alimentación del Sistema Único de Información de la Actividad Litigiosa del Estado.

BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 0169 DE 2018

1 JUN 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
GESTIÓN PARA EL RESULTADO CON VALORES			Gestión de la Defensa Jurídica de la Entidad. Acompañamiento Jurídico en los procesos misionales de la Entidad para fortalecer el proceso de toma de decisiones en los mismos.
	Política de Participación ciudadana en la Gestión Pública	Secretaría Privada Secretaría de Planeación	Promoción efectiva de la participación ciudadana, a partir del establecimiento de condiciones idóneas institucionales para el efecto. Evaluación y publicación de los resultados institucionales. Construcción de estrategias para la rendición de cuentas.
	Política de Servicio al Ciudadano	Secretaría Privada Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Gestionar y/o hacer seguimiento a las respuestas a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD), en la Entidad. Promoción del Principio de Transparencia y acceso a la información pública. Protección de datos personales y reserva de la información.
	Política de Racionalización de Trámites	Secretaría de Planeación	Definición y promoción del portafolio de oferta de servicios institucionales. Priorización participativa de trámites y otros procedimientos administrativos de cara al ciudadano. Formulación e implementación de la estrategia de racionalización de trámites. Cuantificación y difusión de los resultados de la racionalización de trámites.

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 169 DE 2018

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
	Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Secretaría de Planeación	Disposición de insumos para la elaboración de los informes de gestión de la Entidad. Evaluación de indicadores y metas de Gobierno. Medición de eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública en la consecución de los objetivos priorizados por el Gobierno Nacional en SINERGIA. Información y Gestión de la Información Externa.
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Política de Gestión Documental	Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones; Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Formulación del Plan Institucional de Archivos – PINAR. Elaboración de Tablas de Retención. Implementación de un Programa de Gestión Documental – PGD (creación, conformación, organización, control y consulta de expedientes de archivo). Desarrollo del componente tecnológico en la gestión documental, a partir de la identificación y construcción de metadatos. Gestión de documentos electrónicos generados como resultado del uso de medios electrónicos. Desarrollo, interiorización y posicionamiento de una cultura archivística en la Entidad.
	Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha	Secretaría General Secretaría Privada Dirección de Tecnologías de la	Promoción de la transparencia activa y pasiva. Publicación y divulgación de documentos y archivos de valor para el ciudadano y que constituyen un aporte en la

BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 169 DE 2018

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	CDMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
	contra la corrupción.	Información y de las Comunicaciones. Dirección de Función Pública.	construcción de una cultura de transparencia. Identificación de información de interés para el público a través de ejercicios de participación ciudadana. Incorporación y actualización de las hojas de vida de los servidores públicos en el Sistema de Información de Gestión del Empleo Público – SIGEP. Publicación de registros de activos de información. Armonización de los procesos de servicio al ciudadano, gestión documental y tecnologías de la información y de las comunicaciones con las dimensiones de transparencia activa, pasiva y gestión de la información.
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Política de Gestión del Conocimiento	Secretaría de Planeación	Generación, producción, conservación y reutilización del conocimiento. Construcción de una cultura del conocimiento en la Entidad. Implementación de herramientas para la generación, uso y apropiación del conocimiento. Creación de espacios de análisis orientados a la innovación y mejora en los procesos institucionales a partir de las lecciones aprendidas y los distintos saberes existentes en la Entidad.
CONTROL INTERNO	Política de Control Interno	Oficina de Control Interno	Promoción de un ambiente de control en la Entidad, en la que se realicen actividades de control, información y comunicación. Gestión de los riesgos institucionales

BOLÍVAR SI AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° 0109 DE 2018

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

DIMENSIONES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL / EQUIPOS DE TRABAJO TEMÁTICOS	POLÍTICAS	RESPONSABLES	COMPONENTES Y REQUISITOS DEL MODELO
		Todas las dependencias de la Entidad	Monitoreo o supervisión continua de los procesos y resultados institucionales.

ARTÍCULO 12°. - FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TEMÁTICOS: Los Equipos Temáticos deberán reunirse cada tres (3) meses en forma presencial o no presencial, por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, o previo requerimiento de cualquiera de los responsables de los Equipos de Trabajo Temáticos que se haga a la Secretaría Técnica cuando las circunstancias los requiera.

A las reuniones de los equipos temáticos deberá invitarse a los funcionarios de las Dependencias que intervengan de conformidad con el manual de funciones en el trámite de los procesos que se deben ejecutar dentro de las Dimensiones de Gestión y Desempeño Institucional.

PARÁGRAFO. No obstante, lo dispuesto en la presente disposición, para cada Equipo de Trabajo Temático podrá adoptarse un reglamento que regule su funcionamiento, conforme a la dinámica que exijan sus componentes.

ARTÍCULO 13°. - SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO: La Secretaría Técnica del Comité Institucional de Gestión y Desempeño estará a cargo de la Secretaría de Planeación.

ARTÍCULO 14°. - FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Son funciones de la secretaria técnica las siguientes:

1. Coordinar con los líderes temáticos, los asuntos a incluir en el orden de día, los informes a presentar y los funcionarios que deban ser invitados a participar en cada sesión.
2. Coordinar las actividades de apoyo que sean necesarias para la realización de las sesiones de comité.



GOBERNACIÓN DE
BOLÍVAR

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

BOGOTÁ, D.C. 2018

IMPRESO EN BOLÍVAR - COLOMBIA

BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO N° **0159** DE 2018

1 JUN. 2018

Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG– en la Gobernación de Bolívar y se crean los Comités necesarios para su adecuado funcionamiento.

3. Preparar las convocatorias a las sesiones del comité y presentarlas a consideración del Secretario General para su aprobación o envío.
4. Elaborar las actas de las sesiones del comité, en pleno.
5. Velar por la adecuada conservación de los documentos generados con ocasión del Comité.

PARÁGRAFO: Las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en pleno, serán suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico del Comité.

ARTICULO 15°. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga las normas internas que en la materia le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena Bolívar, a los

1 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

[Firma]

Proyectó: Jennifer Gómez Zuluaga – Asesora Externa Sec Gral
Revisó: Pedro Castillo González – Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Vo. Bo.: Adriana Trucco de la Hoz – Secretaria Jurídica